

Corresp. Expte.- D-00289/21.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13229

Artículo-1º:- Amplíase el Programa de Asistencia Tributaria de Emergencia para los contribuyentes y vecinos del Partido de Lanús afectados por la emergencia sanitaria, económica y financiera, en los términos detallados en los siguientes artículos.

Artículo-2º:- Exímase el pago de la segunda cuota del ejercicio 2021 del Régimen Único de Comercios para Pequeños Contribuyentes (RUC), a todos aquellos contribuyentes que se encuentren registrados bajo este régimen.

Artículo-3º:- Exímase el pago del período anual 2021 de la Tasa por Servicios Varios, correspondiente a Juegos de Esparcimiento, a todos los contribuyentes obligados al pago de dicho tributo.

Artículo-4º:- Exímase el pago del período anual 2021 de los Derechos a los espectáculos públicos, a todos los contribuyentes obligados al pago de dicho tributo.

Artículo-5º:- Exímase el pago del 5º período del corriente año de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y las que se liquidan conjuntamente, para aquellos pequeños y medianos comercios habilitados, en el Partido de Lanús donde se realicen actividades comerciales, tales como, cafeterías, bares, restaurantes, pizzerías y/o empanadas, parrillas, comidas rápidas, heladerías, salones de fiesta, salones baileables, salones de entretenimiento y espacios grupales de mejoramiento personal.

Artículo-6º:- Quedan expresamente excluidos de los beneficios del Artículo precedente, aquellos contribuyentes que tengan en el país más de una unidad de explotación (local, puesto, comercio, etc) o pertenezca la titularidad a empresas que conformen cadenas de explotación y concurrentemente hayan obtenido ingresos superiores a \$ 100.000.000.- total país durante el año inmediato anterior.

Artículo-7º:- Autorizase al Departamento Ejecutivo, por un período de 24 meses; o mientras

Corresp. Expte.- D-00289/21.- H.C.D.-

Artículo-8º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo a Reglamentar la presente Ordenanza, fijando los requisitos y modalidades para la obtención de los beneficios establecidos en los artículos precedentes.

Artículo-9º;-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de junio 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO PARRA MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1595
DE FECHA: 23 JUN 2021

Registrada bajo el N°, 13.229.....

ESTRANY
Daniela
Elizabeth

Firmado
digitalmente por
ESTRANY Daniela
Elizabeth
Fecha: 2021.06.25.
15:04:51 -03'00'